



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2021

Expte. N° 51/2020 C. I-II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 595 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se modifique la imputación consignada en los Artículos 2° de los siguientes actos administrativos, relacionados con la autorización de una ayuda económica alimentaria para estudiantes de Sede Central y Sedes Regionales de esta Universidad:

- Resolución Rectoral N° 0513-20, N° 0614-20, N° 0644-20, N° 0645-20, N° 0646-20, N° 0647-20, N° 0648-20, N° 0730-20, N° 1010-20, N° 1011-20, N° 1012-20, N° 1013-20, N° 1014-20, N° 1158-20, N° 1200-20, N° 1201-20 y N° 1202-20.

QUE corresponde imputar el gasto originado por el pago de las mencionadas ayudas económicas alimentarias a la UP 015.015.00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que en los Artículos 2° de las Resoluciones Rectorales N° 0513-20, N° 0614-20, N° 0644-20, N° 0645-20, N° 0646-20, N° 0647-20, N° 0648-20, N° 0730-20, N° 1010-20, N° 1011-20, N° 1012-20, N° 1013-20, N° 1014-20, N° 1158-20, N° 1200-20, N° 1201-20 y N° 1202-20 referido a la imputación del gasto, en donde dice: "en la partida 015-015-01", debe decir: "en la partida 015.015.00".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0281-2021